

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

### 5913

*ORDEN de 1 de septiembre de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de estatutos de la fundación denominada Fundación UNED-Bergara.*

El 29 de julio de 2021 tuvo entrada en el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, de la modificación de estatutos de la fundación denominada Fundación UNED-Bergara, sobre modificación de composición del patronato, quórum y mayorías para adoptar acuerdos, procedimientos de reforma estatutaria y disolución fundacional, adición de artículos referentes a entidades colaboradoras y patrocinadoras y en adaptación del texto a la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, en general.

Dichas modificaciones fueron acordadas por el patronato de la fundación mediante acuerdo de 26 de febrero de 2020, que ratificaba, además, los cambios acordados anteriormente en sesión de 22 de diciembre de 2016, y mediante acuerdo de 18 de marzo de 2021. Posteriormente, fueron elevadas a público mediante escritura otorgada en San Sebastián, el 15 de julio de 2021, ante el Notario D. Diego-María Granados de Asensio, en sustitución de su compañero D. José Carlos Arnedo Ruiz (número de protocolo: 1445). Al escrito de solicitud se adjuntó la documentación obrante en el expediente.

Mediante la referida documentación se modifica el artículo 1 (denominación), el artículo 8 (composición de patronato), el artículo 13 (quórum y mayorías), el artículo 25 (modificación de estatutos) y el artículo 26 (disolución). Además, se añaden los artículos 28 y 29 sobre entidades colaboradoras y patrocinadoras, respectivamente.

Corresponde a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de modificación estatutaria, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, el artículo 7.1.n) del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y el artículo 3.1 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en los artículos 37 y 51.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y el artículo 42 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ajustándose la modificación estatutaria practicada a las previsiones legales y reglamentarias que devienen de aplicación.

Por lo expuesto,

## RESUELVO:

Primero.– Inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de los estatutos de la fundación denominada Fundación UNED-Bergara, con la fecha la presente Orden, en los términos previstos en la escritura pública otorgada ante el Notario D. Diego-María Granados de Asensio el 15 de julio de 2021 (número de protocolo: 1445).

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a las personas interesadas.

## DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,  
OLATZ GARAMENDI LANDA.